



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 763

11 JUN 2014

“Por medio de la cual se declara desierto el estímulo correspondiente al Concurso RESIDENCIA INTERNACIONAL “BOGOTÁ, CIUDAD DE LA MÚSICA 2014”, del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”, y se ordena la liberación de los recursos presupuestales previstos”.

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que este Despacho el día 18 de junio de 2014, expidió la Resolución No. 314 mediante la cual ordenó, en su artículo primero la apertura del Concurso: “RESIDENCIA INTERNACIONAL “BOGOTÁ, CIUDAD DE LA MÚSICA 2014”, el cual busca “desarrollar el acercamiento entre instituciones y creadores de Bogotá y sus pares en las demás ciudades que pertenecen a la Red UNESCO de Ciudades Creativas de la Música”

Que el mencionado compromiso se encontraba amparado inicialmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 310 expedido el 16 de junio de 2014, por el responsable del presupuesto de esta entidad, por un valor total de treinta millones de pesos (\$30.000.000,00) M/cte.

Que en el desarrollo de la convocatoria, se observó que la información de la cartilla de condiciones y requisitos del Concurso “RESIDENCIA INTERNACIONAL “BOGOTÁ, CIUDAD DE LA MÚSICA 2014”, no fueron publicados dado que las ciudades en las cuales se llevarían a cabo las residencias, no concretaron oportunamente las condiciones y fechas de realización de las mismas, lo cual generó cambio de condiciones. Por lo anterior, se hizo necesario modificar la convocatoria inicial.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución 700 del 14 de noviembre de 2014, se modificó la Resolución 314 del 18 de junio de 2014, en el sentido de “ordenar la apertura del Concurso RESIDENCIA INTERNACIONAL “BOGOTÁ, CIUDAD DE LA MÚSICA 2014”, del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el cual busca desarrollar el acercamiento entre instituciones y creadores de Bogotá y sus pares en las demás ciudades que pertenecen a la Red UNESCO de Ciudades Creativas de la Música”.

Que en la precitada Resolución 700 del 14 de noviembre de 2014, se dispuso en el numeral tercero de la parte resolutive lo siguiente:

“(…) **Artículo Tercero.** Dada la no realización de las residencias de las ciudades de Gante (Bélgica) y Sevilla (España), por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto, se ordena al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la

1

FR-09-PR-MEJ-01. V2. 18/07/2014

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification

No. CO234524 / No. GP0166



BOGOTÁ
HUANA

113



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 763

11 DIC 2014

“Por medio de la cual se declara desierto el estímulo correspondiente al Concurso RESIDENCIA INTERNACIONAL “BOGOTÁ, CIUDAD DE LA MÚSICA 2014”, del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”, y se ordena la liberación de los recursos presupuestales previstos”.

liberación del recurso económico que hubiere sido dispuesto para las mismas así:

CDP	Fecha	Valor a liberar
310	16 de junio de 2014	\$20.000.000

“(Cursiva por fuera del texto original)”

Que por lo anterior, se tiene que el valor existente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 310 expedido el 16 de junio de 2014, por el responsable del presupuesto de esta entidad, se concretó en un valor final de diez millones de pesos (\$10.000.000) M/cte.

Que en la cartilla de requisitos y condiciones del Concurso *RESIDENCIA INTERNACIONAL “BOGOTÁ, CIUDAD DE LA MÚSICA 2014”, del Programa Distrital de Estímulos 2014*, en su numeral 2.1, se contempló el otorgamiento de un (1) estímulo por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000) M/cte, suma que se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 310 expedido el 16 de junio de 2014, por el responsable del presupuesto de esta entidad.

Que la información concerniente al citado concurso, fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, e igualmente se dio a conocer en una (1) jornada informativa realizada el día 21 de noviembre de 2014 en el auditorio de esta Secretaría.

Que así mismo en la cartilla del Concurso en mención, en su numeral 2.7. “¿Cuáles fechas y horas debe tener en cuenta para participar?”, se fijó el día 28 de noviembre de 2014 para la recepción de propuestas, no habiéndose presentado ninguna propuesta, como consta en el “ACTA DE CIERRE DE CONCURSO Y APERTURA DE URNA DE PROPUESTAS INSCRITAS”, radicado No. 2014-300-023256-3.

Que en consecuencia, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante la presente Resolución, declarará desierto el Concurso RESIDENCIA INTERNACIONAL “BOGOTÁ, CIUDAD DE LA MÚSICA 2014” y por consiguiente ordenará la liberación de los recursos presupuestales previstos.

En consideración de lo expuesto,

2

FR-09-PR-MEJ-01. V2. 18/07/2014

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



No. CO234524 / No. GP0166



BOGOTÁ
HUMANANA

2/3

RESOLUCIÓN No. 763

11 JUN 2014

“Por medio de la cual se declara desierto el estímulo correspondiente al Concurso RESIDENCIA INTERNACIONAL “BOGOTÁ, CIUDAD DE LA MÚSICA 2014”, del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”, y se ordena la liberación de los recursos presupuestales previstos”.

RESUELVE:

Artículo Primero. DECLARAR desierto el Concurso RESIDENCIA INTERNACIONAL “BOGOTÁ, CIUDAD DE LA MÚSICA 2014”, teniendo en cuenta que dentro del proceso realizado por la Secretaría no se presentó ninguna propuesta, según lo señalado en la parte motiva de este acto administrativo.

Artículo Segundo. ORDENAR al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la liberación de los recursos presupuestales previstos y no otorgados, así:

CDP	Fecha	Valor CDP	Valor del Recurso a Liberar
310	16 de junio de 2014	\$10.000.000	\$10.000.000

Artículo Tercero. COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

Artículo Cuarto. PUBLICAR la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Artículo Quinto. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

11 JUN 2014


CLARISA RUIZ CORREAL
Secretaria de Despacho

Aprobó: Luis Eduardo Sandoval / Víctor Manuel Rodríguez Sarmiento.
Revisó: Luz Marina Melo / John Fredy Silva / José Lisandro Rojas Useche
Proyectó: Mariana Prieto.